



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 014-2018-GRA/CR

Ayacucho, 23 MAR 2018.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2018, trató el tema relacionado a la dotación de aulas prefabricadas a la Institución Educativa "9 de Diciembre" de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez, solicita al Consejo Regional la participación del señor Director de la Institución Educativa Pública "9 de Diciembre", del Distrito de Ayacucho Provincia Huamanga en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 13 de marzo de 2018, funcionario que informa ante el Pleno del Consejo Regional respecto a la situación crítica de la Infraestructura de la Institución Educativa, siendo una institución que ocupó el Primer Puesto en la Evaluación Censal a nivel nacional el año 2017 y para el cumplimiento de las metas y objetivos educativos, necesitan la construcción de dos pabellones y que actualmente vienen solicitando al Gobierno Regional de Ayacucho la dotación de aulas prefabricadas con la finalidad de paliar las necesidades urgentes; sustentado y debatido el tema por los señores miembros del Consejo Regional con el voto a favor de la propuesta de "Exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho la dotación de aulas o módulos pre fabricados a favor de la Institución Educativa "9 de Diciembre" del Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga", con el voto a favor de la aprobación de la propuesta de los señores Consejeros Regionales: (13 votos): Nilton Salcedo Quispe, Vicente Chaupín Huaycha, Lidia Edith Borda Llastahuamán, Daisy Pariona Huamani, Digna Emérita Veldy Canales, Rubén Escriba Palomino, Anibal Poma Sarmiento, Máximo Contreras Cconovilca, Rubén Loayza Mendoza, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Miguel Ángel Vila Romero y Víctor Hugo Pillaca Valdez; y con el voto de abstención del señor Consejero Regional Alix Jorge Aponte Cervantes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2017-GRA/CR de fecha 29 de setiembre de 2017, el Consejo Regional aprobó el Informe de Fiscalización N° 025-2017-GRA/CR-VHPV – Sobre el estado físico de la infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 38006 "9 de Diciembre" del cercado de la ciudad de Ayacucho; presentado por el señor Víctor Hugo Pillaca Valdez - Consejero Regional por la provincia de Huamanga. Asimismo se derivó el Informe de Fiscalización al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere aplique las acciones que correspondan y efectúe la Implementación del Acuerdo Regional, haciendo el efecto multiplicador al Gerente Regional de Infraestructura y Dirección de Estudios e Investigación.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica; asimismo el literal a) del inciso 1) del artículo 10° del cuerpo legal acotado, establece entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, Planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Acuerdo de Consejo Regional

N° 014-2018-GRA/CR

Que, el Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las funciones del Gobierno Regional de Ayacucho las Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- EXHORTAR, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho la dotación de aulas o módulos pre fabricados a favor de la Institución Educativa "9 de Diciembre" del Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga", por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, el cumplimiento e implementación del Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.- EXHORTAR, al señor Gobernador Regional informe al Consejo Regional respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2017-GRA/CR de fecha 29 de setiembre de 2017.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
PRESIDENTE